



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de la
sociedad que indica.**

SANTIAGO, 30 DIC 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 5 1

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

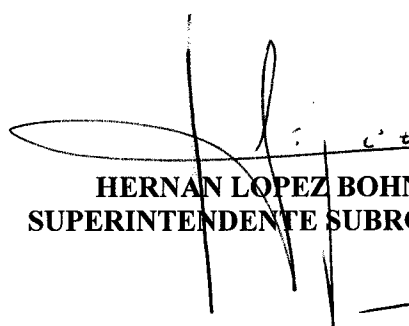
RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 2008 y reducida a escritura pública el 3 de Septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 020 de 7 de febrero de 1990, con el nombre de Compañía de Seguros La Continental S.A.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 7 5 1 de fecha **30 DIC 2008** esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos, de la sociedad anónima **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 2008 y reducida a escritura pública el 3 de septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, domiciliado en calle Dr. Sótero del Río 322, Santiago.

La reforma consiste en modificar el artículo primero de los estatutos, incorporando un nombre de fantasía, cambiar el domicilio social y otorgar un texto refundido.

Nombre: BCI SEGUROS VIDA S.A., pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Britania Seguros Vida" para fines de propaganda, publicidad e imagen.

Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otras partes del país o el extranjero.

Duración: Indefinida.

Objeto: El objeto de la sociedad será exclusivamente asegurar y reasegurar el riesgo de vida y todo otro riesgo comprendido dentro del segundo grupo conforme se define en el artículo octavo del Decreto con Fuerza de Ley número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno, o las disposiciones legales y reglamentarias que pudieren sustituirlo o modificarlo y en general realizar todos los actos y contratos que la ley faculta a las compañías de seguros del segundo grupo.

Capital: \$6.658.835.033 pesos dividido en 1.011.910 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado.

Directorio: Nueve directores.

Demás cláusulas constan en escritura extractada.

30 DIC 2008


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl